MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 - "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355.----------

Asunción, 18 de diciembre del 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 24 de setiembre del año 2015, se observa la participación de 5 (cinco) oferentes: MEGA SERVICE S.R.L, G.I.E.S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO´Y y RUBEN DARIO COMERCIAL.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado designados por Resolución S.G. N° 845/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015, los siguientes funcionarios: Abog. Gustavo Irala, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. José Benítez, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Sr. Luis Silvero, en representación del Centro Nacional del Quemado, la Lic.- María del Mar Gómez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC N°2, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC N° y el Abog. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Noviembre de 2.015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 - "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2779/2015 correspondiente de fecha 11 de agosto del 2015, para el presente ejercicio cuyo monto asciende a la suma de Gs. 593.000.000.- (Guaranies Quinientos Noventa y Tres millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N° 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina". La contratación será financiada con Recursos Institucionales (FF 30).----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------
El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	1	Gs.17.020.000
2.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	2	Gs.86.880.000
3.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	3, 4, 5 y 6	Gs. 356.470.000
			MONTO TOTAL A ADJUDICAR	Gs. 460.370.000

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. Cuatrocientos sesenta millones trescientos setenta mil .----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 - "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355.----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17/12/2015.

Artículo 3° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina". La contratación será financiada con Recursos Institucionales (FF 30).----------

Artículo 5° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº N° 2779/2015 de fecha 11 de agosto del 2015, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 593.000.000.- (Guaranies Quinientos Noventa y Tres millones).-------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA 1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1135 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" - ID N° 298.355.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" - ID N° 298.355, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 N° 287,** de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 60/2015,** suscripto con la **"FIRMA RUBÉN DARIO COMERCIAL"**, y del **Contrato N° 57/2015,** suscripto con la **"FIRMA GOTZE INGENIERIA"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" – ID. N° 298.355, hasta el 30 de junio de 2016.-**

Que el pedido obedece a que los contratos han sido suscriptos el 18 de diciembre de 2015, por lo tanto, aún no se ha podido ejecutar el 100% del contrato, por lo que es necesaria la ampliación de vigencia solicitada.-

Que, los **Contratos Nros. 57/2015 y 60/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Notas de fechas 18 y 29 de diciembre de 2015, las **"FIRMAS GOTZE INGENIERIA" y "RUBÉN DARIO COMERCIAL"**, han otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: **"ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."**.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 620,** de fecha 29 de diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia de **Contrato N° 60/2015,** suscripto con la **"FIRMA RUBÉN DARIO COMERCIAL"** y del **Contrato N° 57/2015,** suscripto con la **"FIRMA GOTZE INGENIERIA"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" – ID. N° 298.355,** hasta el **30 de Junio de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/LS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1735/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" - ID Nº 298.355.-

Artículo 2º Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3º Ordenar que las Firmas presenten la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Artículo 4º Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SH/LS

ADDENDA 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 079 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 01 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355".----------

Asunción, 13 de enero del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355;** donde consta el Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 07 de enero del 2016, la empresa MEGA SERVICE S.R.L., comunica a la Dirección Sub UOC S2, que si bien la misma al momento de la apertura de sobres se encontraba habilitada, sin embargo, conforme Resolución DNCP N° 3432/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto inhabilitar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., desde el 25 de noviembre del 2015, hasta el 25 de febrero del año 2016, razón por la cual solicita la exclusión del Ítem N° 1 de la adjudicación realizada a la misma.-----

Que, en atención a lo mencionado, el Comité de Reevaluación conformado por Resolución S.G. N° 845/2015, los siguientes funcionarios: Abog. Gustavo Irala, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. José Benítez, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Sr. Luis Silvero, en representación del Centro Nacional del Quemado, la Lic.- María del Mar Gómez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC N°2, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC N° y el Abog. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2, ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de rectificación del Ítem N° 1, correspondiente a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. de fecha 8 de enero del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 019 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 01 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO - S2" – I.D. N° 298.355".----------

que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como más ventajosa, el Comité recomendó la rectificación de la adjudicación del ítem N° 1, conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución; como así mismo el detalle de la Adjudicación General del Llamado por empresa.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el ÍTEM N° 1 de la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355, por la cual fuera adjudicado a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., conforme a los términos del Considerando y en consecuencia ADJUDICAR el ítem a la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A., quedando la Adjudicación para ésta empresa como sigue:----------

OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	1 y 2	Gs.105.312.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs.105.312.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 019 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 01 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355".----------

A continuación se presenta la Adjudicación Total General del Llamado por Empresa conforme a la Reevaluación del ítem N° 1, quedando la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	*1 y 2*	Gs.105.312.000
2.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	3, 4, 5 y 6	Gs. 356.470.000
			MONTO TOTAL A ADJUDICAR	Gs. 461.782.000

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. Cuatrocientos sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil .----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17/12/2015, y el Informe de Reevaluación del ítem N° 1 de fecha 08/01/2016, y la Resolución D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355.----------

Artículo 3° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda contractual por la cual se amplía la Adjudicación del Contrato N° 57/15 suscripto con la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A., y disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA 3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°258/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 57/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE NACIONAL DEL QUEMADO" – I.D. N° 298.355, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA.-

Asunción, 12 de abril de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE NACIONAL DEL QUEMADO" – I.D. N° 298.355,** y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM SUB. U.O.C. – S2 N° 34/2016, de fecha 01 de abril de 2016, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de mesa de entrada 5467, por medio del cual solicita la aprobación de la adenda N° 3 al Contrato N° 57/2015, suscripto con la firma GOTZE INGENIERÍA.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato N° 57/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, de lo manifestado se infiere que existe una discrepancia entre lo estipulado en Adenda N° 2 del Contrato en cuestión, en razón del que monto correspondiente al precio unitario es de Gs. 2.127.500, mientras que lo correcto debe ser Gs. 2.304.000., de tal manera el monto total del referido ítem asciende a Gs. 18.432.000.-

Que, la adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá el pago por los servicios prestados.-

Que, el Contrato N° 57/2015 suscripto con la Firma GOTZE INGENIERIA se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN

Resolución D.G.O.C. N°258 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 57/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE NACIONAL DEL QUEMADO" – I.D. N° 298.355, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA.-

ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación del Precio unitario correspondiente al ítem N° 1 del Contrato N° 57/2015,** por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 82/2016**, de fecha 11 de abril de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la Adenda del Contrato N° 57/2015 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **GOTZE INGENIERIA,** en el marco de la **15/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE NACIONAL DEL QUEMADO" – I.D. N° 298.355,** en la que se establece que el precio

Resolución D.G.O.C. N° 258 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 57/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE NACIONAL DEL QUEMADO" – I.D. N° 298.355, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA.-

unitario del ítem N° 1 es: 2.304.000, con un monto total del referido ítem de 18.432.000.-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES